

















| Portada | Biblioteca | Búsqueda | Archivo | Navegador | Suscripción | Correo |

INNOVACIÓN ARCHIVO

Control de la trazabilidad, ¿mejora interna o imposición externa?

Carlos Marco cmarco@visualsoftware.es Visual Software / EuroVin

De todos es conocido a estas alturas, la obligatoriedad, que exige el Reglamento Europeo 178/2002, de controlar la trazabilidad de los alimentos, entre los que se encuentran el vino, el cava y los licores. La trazabilidad obliga a los elaboradores a controlar y poder obtener datos no sólo de los proveedores que suministran materia prima y componentes, sino también de los clientes a que se destina el producto y de las manipulaciones que este sufre a lo largo de todo el proceso de elaboración. Así pues, a partir del producto final, correctamente identificado mediante un número de lote, debe ser posible retroceder hasta llegar a todos los orígenes de dicho producto en un muy breve lapso de tiempo. También debe ser posible averiguar con detalle todos los productos que han estado en contacto con el vino, incluyendo las prácticas enológicas efectuadas, los depósitos y barricas utilizadas, los coupages efectuados y, cómo no, las distintas analíticas practicadas durante el proceso. Finalmente, ha de ser factible averiguar rápidamente a qué clientes y en qué fecha han sido suministrados cada uno de los lotes de producto final.

La finalidad de todo ello es la de ejercer un control sobre la elaboración de productos alimentarios destinados al consumo humano, que permita, ante la detección de un eventual problema en un producto final, averiguar rápidamente el origen y poder retirar del mercado, a la mayor brevedad posible, los lotes afectados; pudiendo llegar a todas las ramificaciones existentes en caso de que el origen de la anomalía fuese un producto auxiliar adquirido y utilizado por más de un elaborador.

A nadie escapa la idea de que, aun pudiéndose controlar de forma manual o mediante productos estándar de ofimática (hojas de cálculo, etc.), es una tarea ingente que requiere un aplicativo capaz de dar respuestas rápidas y un máximo de información con el menor esfuerzo posible.

Pero, realmente, ¿qué implica el control de la trazabilidad? ¿Nos hallamos ante una nueva imposición externa? o por el contrario, lo podemos convertir en una mejora interna.

Qué duda cabe que es una imposición externa a la propia bodega, ya que se trata de un Reglamento Europeo de obligado cumplimiento; no obstante, la mayoría de las bodegas ya manejan esta información, en muchos casos mediante libretas, hojas de cálculo, programas a medida o soluciones específicas totalmente desvinculadas del resto de la empresa.

De la correcta elección del sistema para su estricto control dependerá que esta obligación se convierta en una importante mejora interna e incluso en un factor diferenciador que permita a una bodega incrementar sus oportunidades de mercado.

Las bodegas pueden escoger entre una solución de mínimos, para el simple cumplimiento estricto de la normativa, o una solución que además aporte una serie de valores añadidos a la gestión interna y a la imagen externa de la empresa.

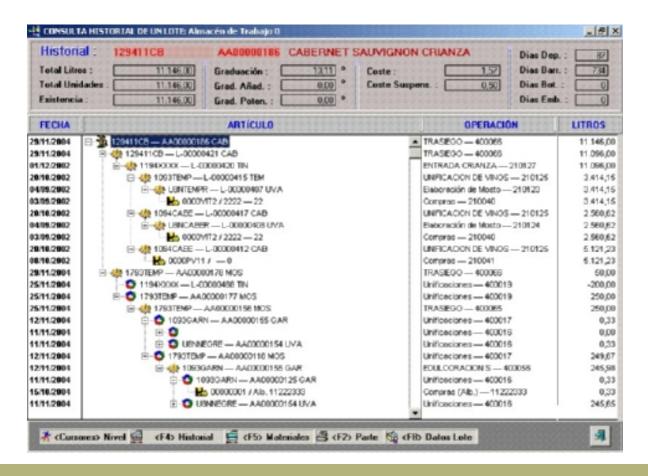
Para el estricto cumplimiento de la normativa es preciso, como ya se ha descrito, relacionar estrechamente las compras, los procesos de elaboración y las ventas. Ello no es posible, de una forma ágil, si no se cuenta con un software que integre las distintas áreas de la bodega. La utilización de un programa de control de la elaboración que no esté integrado informáticamente con los módulos de compras y ventas comporta, sin duda, la necesidad de duplicar las imputaciones, lo cual conlleva un trabajo añadido para poder atender a la imposición externa, no exento de posibilidades de error en la fase de transcripción de los datos.

La implantación de un software integral para bodegas permitirá cumplir con la normativa sin que ello implique una carga adicional de trabajo, más bien al contrario, va a permitir liberarse de otras tareas documentales, ya que se obtendrán todas las declaraciones solicitadas por Aduanas, los registros para el Consejo Regulador y los libros-registro, tanto de Agricultura como de Aduanas, teniéndolos disponibles para su inspección en la propia bodega, como requiere la normativa, con un simple clic de ratón.

[26.04.05]

Gracias a la integración de las distintas áreas será factible y sumamente sencillo obtener a partir del albarán de salida de una mercancía todo el historial de los procesos de elaboración efectuados hasta llegar a las compras tanto de vino y uva como de todas las materias auxiliares (botellas, corcho, etiquetas, etc.), de igual modo es posible obtener la proyección de un producto y saber en qué lotes de producto final se encuentra.

Un software integral para bodegas va a permitir, por ejemplo, el enlace automático con la base de datos <u>STELA</u>, que resuelve de forma instantánea y con una única herramienta la obligación de información, acerca de la trazabilidad del producto adquirido, a todos los clientes y organismos que lo requieran, aportando a la bodega una imagen de modernidad e innovación que puede ser un importante factor diferenciador que le permita incrementar sus posibilidades de negocio.



Éstos son sólo algunos ejemplos de las ventajas que puede aportar la integración de las áreas de compras, ventas y elaboración mediante un software adecuado que permita obtener la obligada trazabilidad desde el campo y el proveedor hasta la botella y el cliente.

Ahora las bodegas pueden aprovechar la oportunidad que brinda la imposición, para efectuar una importante mejora tanto en la gestión interna como en la imagen externa.

Más información:

Visual Software / EuroVin: http://www.euro-vin.com/

STELA, base de datos centralizada de trazabilidad de productos alimentarios: http://www.stela.com.es
Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: www.acenologia.com/biblioteca.htm

ARRIBA

| Portada | Biblioteca | Búsqueda | Archivo | Navegador | Suscripción | Correo |

(C) ACE Revista de Enología (C) de la publicación: RUBES EDITORIAL